



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00047-00

En el proceso ordinario laboral promovido por EDIDSON JADER MUÑOZ MUÑOZ en contra de TRANSPORTES HUMADEA S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 11 de marzo de 2021, la parte demandante arriba constancia de haber tramitado la notificación de la demandada.

No obstante, se observa que la notificación se remitió de forma física a través de servicio de mensajería, oportunidad en la que además de suministrarse información errada y confusa en la forma como se surte bajo esa modalidad la notificación, se omite que el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 impone la notificación de manera electrónica siempre que se cuente con el canal digital de la persona demandada, solo en caso contrario, procede la notificación física. En este caso, el Certificado de Existencia y Representación Legal anexado al expediente obra el correo electrónico de notificación, siendo por este medio donde debe surtirse, por lo que se hace necesario REQUERIR a la parte demandante para que realice la gestión que pretende acreditar, en debida forma; debiendo advertirse además que el radicado utilizado al remitir la parte demandante tanto los memoriales como en este caso la notificación, no corresponde a este proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 045

hoy 16 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e565bfdc5e3b62aea022864459f983d02a7728ac8cb868e05f0ad5eb946ecf**
Documento generado en 15/03/2021 01:13:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>